



Resolución CAFHCS N° 255/06

Comodoro Rivadavia, 15 de agosto de 2006.-

VISTO:

El Expte. 1294/FHCS/CR/98; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente constan las actuaciones vinculadas con el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia Política así como revisiones y análisis efectuados en diversas oportunidades respecto de la implementación de dicha carrera en las sedes de Comodoro Rivadavia, Trelew y Ushuaia,

Que se han efectuado diversas consideraciones respecto de variadas problemáticas y desafíos que enfrenta,

Que por su modalidad a distancia la Licenciatura en Ciencia Política ofrece características especiales que singularizan su implementación y desarrollo, y que deben ser atendidas,

Que no obstante ello, corresponde que dichas particularidades no devengan en motivos de indebidas diferencias y que, en consecuencia, los criterios generales de gestión académica de la Facultad para todas sus carreras se extiendan a ésta en la medida en que no colisionen con la especial modalidad,

Que las numerosas situaciones planteadas y analizadas abarcan un variado arco de órdenes diversos que no pueden atenderse todos de manera homogénea y simultánea,

Que el fortalecimiento de la única carrera de modalidad a distancia de la facultad resulta de un valor estratégico con vistas a un mayor desarrollo de dicha modalidad tanto en el grado como el posgrado,

Que es voluntad de este Consejo Académico propiciar las mejores condiciones de seguimiento con vistas a sostener un programa de crecimiento permanente,

Que sin perjuicio de otras resoluciones que se adopten acerca de las situaciones planteadas es conveniente establecer una estructura básica de referencia para atender a los diversos planteos y aspiraciones y para coordinar las acciones que se implementen al respecto,

Que la Coordinación de la carrera y la Dirección de Educación a Distancia han aportado en diversas oportunidades en procesos de desarrollo y gestión vinculados con la carrera y pueden aportar elementos de juicio indispensables,

Que por sus funciones inherentes corresponde competencia de la Comisión de Enlace prevista en Expte del Visto,

Que por lo expuesto y a los efectos de plantear planes de desarrollo, resulta necesario contar con elementos diagnósticos actuales

Que el tema fue tratado en la III Sesión Extraordinaria del Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

POR ELLO:

**EL CONSEJO ACADEMICO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

//...

Handwritten initials or signature on the left margin.



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

//.2.-

RESUELVE

Art. 1°) Declarar la voluntad de este Consejo Académico de propiciar, dentro de las posibilidades, toda acción tendiente al mejoramiento general de la carrera de Ciencia Política atendiendo a sus particularidades como carrera de modalidad a distancia,

Art.2) Encomendar a la secretaría Académica de la facultad la recopilación de todos los elementos de juicio y el establecimiento de un mecanismo de consulta e intercambio permanente.

Art.3°) para el análisis y la elaboración del informe diagnóstico la Secretaría Académica constituirá la Comisión de Enlace prevista en el Expte 1294/FHCS/CR/98 en su fol. 48, en un plazo de treinta días a partir de la emisión de la presente,

Art. 4) Establecer como criterio para la implementación de la modalidad a distancia la unificación de los programas, evaluaciones, guías y/o material de estudio para los tres centros tutoriales de acuerdo a los contenidos mínimos aprobados y lo previsto en el diseño curricular vigente

Art. 5) Los resultados emanados del trabajo (Art. 2 y 3 de la presente) serán insumo para decisiones prospectivas con relación a la Licenciatura en Ciencia Política a distancia en el ámbito de la facultad,

Art. 6) Los elementos de juicio para tratamiento en el consejo Académico deberán ser presentados ante el mismo en el mes de Octubre del corriente,

Art. 7) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

Resolución CAFHCS N° 255/06

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB